

CONVENIO DE PRÉSTAMO DE LA EXPOSICIÓN DE MER 47

Entre,

Mémoire de l'Espagne Républicaine, MER 47, representada por Alain MIRANDA
SAIZ su presidente,

por una parte,

Y,

.....

Se acuerda lo siguiente,

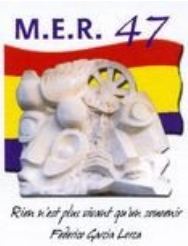
Preámbulo:

En 1939, Francia vio refugiarse en su territorio a más de medio millón de españoles, expulsados por el golpe militar y la victoria de Franco. Muchos de estos refugiados, entre ellos la élite intelectual, política y artística, se unieron a los que habían acudido en masa a Lot-et-Garonne desde el estallido de la guerra civil en 1936.

En 1945 finaliza la Segunda Guerra Mundial. Contra todo pronóstico, los Aliados no liberaron a España de la dictadura franquista.

Muchos de estos refugiados se instalaron en nuestra región, contribuyendo a configurar el paisaje del Lot-et-Garonne. Este hecho constituye una parte importante del patrimonio cultural y de la identidad de la región, y le confiere «legitimidad» histórica. Estas razones han llevado a Mémoire de l'Espagne Républicaine MER 47 a expresar su deseo de que se rinda un homenaje y se lleve a cabo una labor pedagógica sobre la historia de los refugiados españoles en Lot-et-Garonne.

Desde el punto de vista de la transmisión de conocimientos históricos al público en general y a los jóvenes, se ha creado una exposición itinerante de carácter primordialmente pedagógico, que ofrece puntos de referencia y brinda a los visitantes la oportunidad de profundizar en el tema.



CONVENIO DE PRÉSTAMO DE LA EXPOSICIÓN DE MER 47

La asociación MÉMOIRE DE L'ESPAGNE RÉPUBLICAINE MER 47 y el solicitante han acordado lo siguiente.

Artículo 1 - Objeto, fecha y lugar de la exposición

La asociación Mémoire de l'Espagne Républicaine MER 47 pone a disposición de:

.....
la exposición «REPUBLICA ESPAÑOLA 14 DE ABRIL DE 1931».

de a

Artículo 2 - Modalidades de suspensión

La exposición deberá ser montada, desmontada y embalada para su transporte por el solicitante.

MER 47 facilitará una ficha técnica para la exposición. El solicitante es libre de exponer todo o parte del material puesto a su disposición por MER 47.

Una vez finalizado el evento, el solicitante deberá desmontar y volver a embalar la exposición en su embalaje original para su transporte.

Artículo 3 - Material puesto a disposición

Se adjunta a este convenio un apéndice técnico en el que se enumeran los materiales puestos a disposición por MER 47.

Artículo 4 – Transporte

El transporte es responsabilidad del solicitante, desde el punto de vista organizativo y financiero.

En función del calendario de reserva de la exposición establecido por MER 47 el solicitante deberá recoger la exposición

- Bien en el establecimiento donde se expuso anteriormente,
- O:



CONVENIO DE PRÉSTAMO DE LA EXPOSICIÓN DE MER 47

Al final de la exposición, el solicitante deberá :

- devolver el material a
- o ponerlo a disposición de la siguiente institución prestataria, que se encargará de recogerlo.

Artículo 5 – Seguro

El solicitante se compromete a asegurar la exposición «clavo a clavo», es decir, desde el momento del préstamo del material hasta su devolución a MER 47 de Villeneuve-sur-Lot o hasta que otro solicitante la recoja y la asegure a su vez.

Los objetos deberán ser asegurados durante el transporte y el periodo de préstamo, con una póliza de seguros modalidad “clausula a clausula” por el valor de la exposición.

El contrato de seguro suscrito por el solicitante debe incluir el valor de la exposición, que asciende a TRES MIL EUROS (3.000 euros).

Artículo 6 – Comunicación

Con el fin de que el mayor número posible de profesores y jóvenes puedan beneficiarse de esta exposición de MER 47, se recomienda al solicitante que, en la medida de lo posible, informe a las escuelas locales para que sus alumnos puedan aprovechar la exposición.

En la medida de lo posible, también se recomienda al solicitante de la exposición que se ponga en contacto con las asociaciones y los agentes locales para organizar encuentros, debates, proyecciones y espectáculos..., en torno a los temas abordados en la exposición.

Artículo 7 - Duración del convenio

Este convenio se ha firmado para el periodo comprendido

entre y incluido (incluidos el transporte, el montaje, el desmontaje y el embalaje para el transporte).

Artículo 8 - Certificado de seguro

A la recepción del convenio, el solicitante se compromete a presentar un certificado de seguro modalidad “clausula a clausula”, que garantice la cobertura de la responsabilidad civil por los daños que pueda causar la actividad descrita en el convenio durante el periodo especificado en el artículo 7.



CONVENIO DE PRÉSTAMO DE LA EXPOSICIÓN DE MER 47

Artículo 9 – Litigios

En caso de litigio, el tribunal competente es el Tribunal d' Instance d'AGEN.

Hecho à Villeneuve-sur-Lot,
El
En dos ejemplares

Para MER 47,
El presidente,

Para

Alain MIRANDA SAIZ